



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS



Gobierno de Canelones

Resolución N°399/2023

Acta N°048/2023

Las Piedras, 12 de Diciembre de 2023

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto para la reparación del ascensor del Municipio, a la empresa ASCENSORES OTIS DEL URUGUAY S.A, RUT. 211427110015.

CONSIDERANDO:

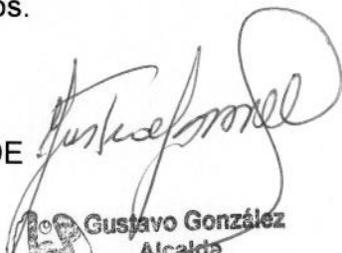
- I) Que dicha empresa proporciona el mantenimiento del ascensor que se ubica en el edificio del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la empresa se encuentra registrada el Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal B, Actividad Acondicionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS:
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 62.396 (sesenta y dos mil trescientos noventa y seis pesos uruguayos) a la empresa ASCENSORES OTIS DEL URUGUAY S.A, RUT. 211427110015, por la reparación del ascensor del Municipio. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B Actividad Acondicionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

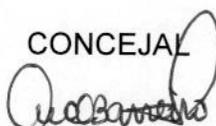
ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL


EVA BALBINO

CONCEJAL


WALTER H. LASCANO
CONCEJAL